



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 130-2021-UNTELS**  
Villa El Salvador, 12 de agosto de 2021

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión de fecha 09 de junio 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** la **AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA** para el “**Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, hasta el Semestre 2021-II, remitido por el Vicepresidente Académico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme al Oficio N° 0182-2021-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 26 de mayo de 2021, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el consolidado de cuarenta y ocho (48) docentes aptos para el proceso de ratificación docente 2021, adjunta la lista correspondiente;

Que, con fecha 24 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y los Responsables de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Administración de Empresas, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones e Ingeniería Mecánica y Eléctrica, suscribieron el **Acta N° 001-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG**, que acuerda ampliar el Cronograma del Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente hasta el Semestre 2021-II, para los docentes del proceso 2021-I y los pendientes del año 2020;

Que, según Oficio N.º 328-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG, de fecha 26 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, el **Acta N.º 001-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG**, de fecha 24 de mayo de 2021, mediante el cual se acuerda ampliar el Cronograma del Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente hasta el Semestre 2021-II, para los docentes del proceso 2021-I y los pendientes del año 2020;

Que, de acuerdo al Oficio N° 472-2021-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 31 de mayo de 2021, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el **Acta N° 001-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG**, de fecha 24 de mayo del presente, suscrita por los Responsables de Escuela y el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, por la que acuerdan, ampliar el Cronograma del Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente hasta el Semestre 2021-II, para los docentes que les corresponde ser ratificados en el 2021-I y los pendientes del año 2020. En este sentido, solicita su aprobación en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 130-2021-UNTELS

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la **AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA** para el “Proceso de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente de la Universidad Nacional Tecnológica De Lima Sur”, hasta el Semestre 2021-II, remitido por el Vicepresidente Académico, según el detalle descrito:

Convocatoria a proceso de ratificación docente Descargar Reglamento y Directiva de Evaluación para Ratificación, Promoción y Separación Docente en el siguiente enlace: <a href="http://www.untels.edu.pe">http://www.untels.edu.pe</a>	Jueves 21 de octubre 2021 Viernes 22 de octubre 2021
Actualización de expedientes ante escalafón de RR.HH.	Lunes 25 de octubre al Lunes 26 de noviembre del 2021
Remisión de expedientes de R.R.H.H. al Decanato. A cargo de la Oficina de Recursos Humanos.	Jueves 02 de diciembre del 2021
Remisión de Listado y Expedientes a la Comisión de Evaluación Docente por parte de Decanato.	Martes 07 de diciembre del 2021
Evaluación de expedientes A cargo de la Comisión de Evaluación Docente.	Miércoles 08 de diciembre del 2021
Publicación de los resultados de la Evaluación Docente	Lunes 13 de diciembre del 2021
Presentación de reclamos	Martes 14 de diciembre del 2021
Absolución de reclamos y resultados finales	Miércoles 15 de diciembre del 2021
Remisión del Informe final a la Comisión Organizadora La Comisión de Evaluación Docente remite informe de evaluación a la Comisión Organizadora.	Viernes 17 de diciembre del 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



**Dr. Fortunato Alva Dávila**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Lic. Mario Fernando Caller Salas**  
Secretario General